
 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	Secretaría de Gobierno	Página 1 de 5	



ACTA DEL COMITÉ DESIGNADO PARA LA VERIFICACION DE REQUISITOS E INFORME DE EVALUACION FINAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO MODALIDAD SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-027-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TOLDILLOS IMPREGNADOS CON INSECTICIDA DE LARGA DURACIÓN, COMO MEDIDA PREVENTIVA DE SALUD PUBLICA PARA MITIGAR LA PROPAGACION DE ENFERMEDADES VECTORIALES, ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA A LAS DESARROLLADAS EN LAS BRIGADAS DE SALUD EN EL AREA RURAL Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE- BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2026.

En el Municipio de Otanche, el día catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), en la secretaria de Gobierno del municipio de Otanche se reunieron: Los integrantes del comité de evaluación y calificación de propuestas, con el objeto de realizar evaluación de la oferta presentada por el proponente y verificar el cumplimiento de requisitos:

LISTA DE OFERTAS

Panel abierto Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCLAG2026*	PROCLAG SAS	Oferta en evaluación	10/04/2026 12:31 PM	36 965 500 COP
MC - 027 - 2026	Renso Leonardo Umaña	Oferta en evaluación	10/04/2026 11:11 AM	48 959 900 COP

PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídicos, experiencia, técnica y económica.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total de conformidad con los dispuestos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente invitación pública.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

En caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al numeral 4º del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



Calificación de los criterios de evaluación. Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.



e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271

Código postal: 155060.

9

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
	Alcaldía Municipal de Otanche	Versión: 01	
	Nit. 891.801.362-1	Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 2 de 5	



ACLARACION SOBRE LIMITACION A MIPYMES

En este sentido, es necesario aclarar que el municipio de Otanche Boyacá, mediante aviso publicado en la plataforma SECOP 2, previa verificación de las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, determino que el proceso de selección sería limitado a MiPymes territoriales con domicilio en el Municipio de Otanche Boyacá, por lo cual, claramente se dejo constancia que solo se admitirían propuestas presentadas por oferentes que acrediten la condición de Mipymes domiciliadas en este municipio.

Así las cosas, se encuentra que la propuesta presentada por el oferente **PROCLAG SAS**, registra lo siguiente:



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2026 Hora: 08:15:14
 Documento No. AA26478089
 Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647808915401

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROCLAG SAS
 Nit: 900704891 8 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá, Regimen Comun
 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02417780
 Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2014
 Último año renovado: 2025
 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN



Dirección del domicilio principal: Carrera 96A N. 157 70 P-2
 Municipio: Bogotá D.C.
 Correo electrónico: gerencia@procplag.com
 Teléfono comercial 1: 3057058403
 Teléfono comercial 2: 6258106
 Teléfono comercial 3: No reportó.





e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271

Código postal: 155060.

2

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá	Código: SG-210-2024	
	Alcaldía Municipal de Otanche	Versión: 01	
	Nit. 891.801.362-1	Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 3 de 5	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141192860666		
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 0 4 5 9 1 8		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social PROPLAG SAS					
36. Nombre comercial				37. Cívica	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 96 A 157 70 P 2				45. Teléfono 2 6 0 1 5 2 5 8 1 0 6	
42. Correo electrónico gerencia@proclag.com					
43. Código postal 1 1 1 1 6 1		44. Teléfono 1 3 0 5 7 0 5 8 4 0 3			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	

Verificada la documentación, el oferente **PROPLAG SAS**, se refleja que su domicilio principal corresponde Carrera 96ª # 157 – 70 piso 2 en Bogotá D.C.

Bajo este criterio, el comité evaluador se abstendrá de evaluar la propuesta en la cual según el certificado de existencia y representación legal y registro Mercantil o RUT, registran como domicilio principal un lugar diferente al Municipio de Otanche Boyacá.

Así y de acuerdo a las ofertas la administración Municipal evaluara la propuesta con el menor precio de acuerdo a las ofertas presentadas y radicadas así:

PROPONENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE	RENZO LEONARDO UMAÑA C.C 1.057.014.179 de Otanche
----------------------------	--



REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE / NO CUMPLE	Nº FOLIOS



e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271
Código postal: 155060.

9

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
	Alcaldía Municipal de Otanche	Versión: 01	
	Nit. 891.801.362-1	Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 4 de 5	

1. Carta de presentación de la oferta: Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad, anexo a la invitación pública, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.	CUMPLE	Presentado en 2 folios
2. Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio: Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	Presentado en 8 folios con fecha de expedición del 09/04/2026
3. Registro Único Tributario (RUT): El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía: Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
5. Libreta Militar: La Entidad consultará y verificará, de la página Web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation . En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
6. constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.	CUMPLE	Presentado en 3 folios
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal: Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Municipio de Otanche hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales	CUMPLE	Presentado en 1 folio



e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271

Código postal: 155060.

9

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	Secretaría de Gobierno	Página 5 de 5	



de la Contraloría General de la Republica.		
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal: Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Municipio de Otanche hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
9. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el municipio realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
10. Certificado de registro nacional para medidas correctivas: De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Municipio de Otanche realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado.	CUMPLE	Presentado en 2 folios
11. Compromiso Anticorrupción Según Anexo 4: El proponente deberá anexar con la propuesta, el formato de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
12. Certificación juramentada de inhabilidades e incompatibilidades anexo 5: Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el Anexo No.2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.	CUMPLE	Presentado en 1 folio
13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El oferente deberá allegar certificado de inhabilidades por delitos sexuales vigente.	CUMPLE	Presentado en 1 folio



e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271

Código postal: 155060.

2

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
	Alcaldía Municipal de Otanche	Versión: 01	
	Nit. 891.801.362-1	Fecha: 04/12/2023	
	Secretaría de Gobierno	Página 6 de 5	



14. CERTIFICADO DE REDAM: El proponente persona natural deberá presentar certificado que no está reportado y/o registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022	CUMPLE	Presentado en 1 folio
--	--------	-----------------------

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA: una vez evaluada la propuesta presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-027-2026**, se determina que el proponente **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, de acuerdo con lo requerido en la invitación pública.

REQUISITOS EXPERIENCIA PERSONA NATURAL

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	Nº FOLIOS
El proponente deberá presentar tres (03) contratos donde mínimo un (01) contrato, tengan relación con el objeto o alcance en el SUMINISTRO DE TOLDILLOS y cuyo valor de los contratos sumados sean igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial, para lo cual deberán anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de la ejecución, celebrados en cualquier tiempo estos podrán ser con entidades públicas o privadas.	CUMPLE	Presentado en 42 folios Proceso contrato de suministro-061-2022 por valor de \$9.750.000 suscrito con la ESE Hospital Señor de La Misericordia; MC – 038 – 2025 por un valor de \$58.987.000; MC – 038 – 2024 por un valor de \$18.745.000 suscrito con el municipio de Otanche donde se adjunta aceptación de la oferta y acta de liquidación

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: una vez evaluada la propuesta presentada en el **PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC – 027 – 2026**, se determina que el proponente **CUMPLE** con los requisitos técnicos, de acuerdo con lo requerido en la invitación pública.

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	Nº FOLIOS
1. PROPUESTA ECONOMICA: Por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$48.959.900.000) MCTE	CUMPLE	Presentado en 1 folio



CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC – 027 – 2026.



e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271

Código postal: 155060.

2

 Administración Municipal 2024 - 2027	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Otanche Nit. 891.801.362-1	Código: SG-210-2024	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
	Fecha: 04/12/2023		
	Secretaría de Gobierno	Página 7 de 5	




Verificados los requisitos habilitantes de participación se obtiene el siguiente resultado:

CONCLUSION DEL COMITÉ EVALUADOR

De acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública MC-027-2026 y verificada la oferta presentada por el proponente **RENZO LEONARDO UMAÑA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.057.014.179 de Otanche, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública. El comité evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al oferente antes mencionado.

Dada en Otanche Boyacá a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.


LILIANA DEL PILAR LÓPEZ SANTANA
 Secretaria de Gobierno



e-mail: alcaldia@otanche-boyaca.gov.co, Otanche Carrera. 6 No. 3-30, Cel. (057) 3142878271

Código postal: 155060.

l.